



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/49/L.30/Rev.2\*  
21 de noviembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
PRIMERA COMISIÓN  
Temas 62 b), f), h) e i) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: RELACIÓN ENTRE DESARME Y DESARROLLO;  
TRÁFICO INTERNACIONAL ILÍCITO DE ARMAS; MEDIDAS PARA REPRIMIR LA  
TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN ILÍCITAS DE ARMAS CONVENCIONALES;  
CONTROL DE LAS ARMAS CONVENCIONALES EN LOS PLANOS REGIONAL Y  
SUBREGIONAL

Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania,  
Níger y Senegal: proyecto de resolución revisado

Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita  
de armas pequeñas y proceder a su recolección

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/36 H, de 6 de diciembre de 1991, 47/52 G  
y 47/52 J, de 9 de diciembre de 1992, 48/75 H y 48/75 J, de 16 de diciembre  
de 1993,

Considerando que la circulación de cantidades masivas de armas pequeñas en  
el mundo constituye un obstáculo para el desarrollo y un factor que contribuye a  
agravar la inseguridad,

Considerando también que las transferencias internacionales ilícitas de  
armas pequeñas y su acumulación en numerosos países constituyen una amenaza para  
los pueblos y para la seguridad nacional y regional, y un factor de  
desestabilización de los Estados,

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Basándose en la declaración del Secretario General sobre el pedido de asistencia de las Naciones Unidas para recolectar armas pequeñas formulado por Malí,

Profundamente preocupada por la magnitud de la situación de inseguridad y bandidaje que se deriva de la circulación ilícita de armas pequeñas en Malí y en el resto de la subregión saharo-saheliana,

Tomando nota de las primeras conclusiones de la misión consultiva de las Naciones Unidas que el Secretario General envió a Malí para analizar el modo más apropiado de detener la circulación ilícita de armas pequeñas y recolectarlas,

Tomando nota también del interés manifestado por otros Estados de la subregión en recibir a la misión consultiva de las Naciones Unidas,

Tomando nota de las medidas adoptadas y de las recomendaciones formuladas durante las reuniones de los Estados de la subregión, celebradas en Banjul, Argel y Bamako, para establecer relaciones estrechas de cooperación regional en la esfera del fortalecimiento de la seguridad,

1. Encomia la iniciativa adoptada por Malí en relación con la circulación ilícita y la recolección de armas pequeñas en los Estados interesados de la subregión saharo-saheliana;

2. Encomia asimismo las medidas adoptadas por el Secretario General para aplicar esa iniciativa;

3. Agradece al Gobierno de Malí la considerable ayuda prestada a la misión consultiva y se congratula de que otros Estados de la subregión se hayan manifestado dispuestos a acoger a la misión;

4. Felicita al Secretario General por su acción en el marco de las disposiciones pertinentes de la resolución 40/151 H, de 16 de diciembre de 1985, y le alienta a que prosiga sus gestiones para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección en los Estados que así lo soliciten, con el apoyo del Centro de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y en estrecha colaboración con la Organización de la Unidad Africana;

5. Invita a los Estados Miembros a que tomen medidas nacionales de control para frenar la circulación ilícita de armas pequeñas y, sobre todo, para detener su exportación ilegal;

6. Invita también a la comunidad internacional a prestar el debido apoyo a las gestiones realizadas por los países interesados para eliminar la circulación ilícita de armas pequeñas, que constituye un obstáculo para su desarrollo;

7. Pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo período de sesiones, un informe sobre esta cuestión.